



Quenby Wilcox
Founder - Global Expats
quenby@global-xpats.com
www.global-xpats.com

Human, Civil & Women's Rights Lawyers & Org

diciembre 26, 2013

RE: La violencia de género como violación de derechos humanos bajo la obligación de proteger y el principio de debido diligencia

Estimado Señores,

Estoy contactándose en relación de la violación de derecho de las víctimas de la violencia de género en procesos judiciales y *la obligación de proteger* bajo el principio de debido diligencia. Las violaciones de derechos humanos y civiles extensivos en tribunales de familia alrededor del mundo, tanto que la discriminación contra la mujer, están bien documentados en reportes por los Naciones de Unidos, Amnistía Internacional, Save the Children, inter alía.

Lo ruego encontrar ajuntado los boletines *Tribunales de familia en crisis* (nov. 2013- enero 2014)¹ que define estos derechos, actos y omisiones de actos por actores judiciales que violan estos derechos, y las implicaciones por gobiernos bajo la ley internacional. Mientras que los reportes por Amnistía Internacional y Save the Children ofrece un estudio de caso de los asuntos presente, los conclusiones del reporte ejemplifica los problemas y tendencias dentro de los tribunales de familia alrededor de Europa, América de Norte, Australia y Nueva Zelandia, abarcando una población de más que 1 billón de gente.

Como Sra. Michelle Bachelet, subsecretaria general y directora ejecutiva del Comisión de la Mujer del ONU, ha dicho en su párrafo de cierre de la sesión 57 de la *Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer* “*terminando la violencia de la mujer y niñas es una obligación... Este acuerdo es un paso más en realizando los derechos y dignidad de niñas y mujeres. Pero, no podemos páranos aquí. Necesitamos hacer mucho más. Tenemos que pasar de palabras hasta la obra, con acción. Ahora es el tiempo por implementación y responsabilidad.*”

También, subsecretaria general del Naciones Unidos José Antonio Campos, ha dicho en su presentación del reporte de la secretaria general *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer* (2006), “*Violencia contra la mujer es verdaderamente un fenómeno mundial. Complicado, penetrante, persistente, pernicioso. Se produce en marcos diferentes, se manifiesta en maneras diferentes, y evoluciona, y emerge en nuevas formas... Por el medio, o menos una dentro de tres mujeres esta sujetado a la violencia en algún momento en su vida...*”

El hecho que 70% de un medio de la población del mundo (**2,45 billones de mujeres**) son víctimas de la violencia domestica durante su vida, y que según el ONU:

¹ Nov. 2013 edition, [Save the Children - Spanish Justice System Faced with Child Sexual Abuse within the Family](#); Dec. 2013 edition, [United Nations Report - Violence Against Women as a Human Right Violation](#), Jan. 2014, [Amnesty International - What Specialized Justice?](#) – May 2013-Jan. 2014 editions of *Family Courts in Crisis* are posted <http://worldpulse.com/node/71182>

- “un mitad de todas mujeres que mueren del homicidio cada año son matado por su pareja o esposo actual o del pasado” (**33,000 mujeres cada año**, un mitad de las 66,000 mujeres matados cada año)² (ie. Ataque directa extensivo contra cualquier población civil - crimen de lesa humanidad⁶)
- “Los raíces de la violencia contra la mujer se queda en el poder desigual histórica entre los hombres y mujeres y la discriminación penetrante contra la mujer en el sector pública y privada... (ie. ataque directa sistemática contra cualquier población civil - crimen de lesa humanidad⁶)
- Estados alrededor del mundo están fallando de implementar completamente los estándares internacionales sobre la violencia contra la mujer³....” (ie. con conocimiento del ataque - crimen de lesa humanidad⁶)

La violencia domestica^{4 5} llena el criterio de crimines contra la humanidad⁶. (Notando que las tazas de muerte anuales⁷ en países bajo investigación por crímenes contra la humanidad y crimines de guerra los muertos son por medio 4,000/año en Sudan/Darfur; 2958/año en Colombia; 2336/año en el Congo; y que muertos totales bajo Pinochet eran 3,197 (1974-90); y bajo Franco eran 114,000⁸ (1936-52).

Se debe notar que los 33,000 estimadas mujeres matados cada año por sus parejas intimas solamente reflejan muertos registrados, pero no incluyen desapariciones, violaciones, tortura, malos tratos abuso emocional, o desaparecidas, ni cuenta por los estimados \$30 billones de usd/año⁹ en gastos de salud y pérdida de productividad en sociedades del oeste causado por la violencia doméstica. Y, no incluye niños que están abusados sexualmente, maltratos, y/o matado cada ano al mano de su pariente abusivo. **No se puede resaltar la gravedad y enormidad del problema.**

De repente, mismo si los asuntos y problemas, tanto que las consecuencias bajo la ley internacional está bien documentado, sistemas judiciales del oeste no están aplicando estos estándares en la ley de familia y como consecuencia están en plena conocimiento de la causa, sancionando, apoyando, y suportando la violación, tortura y malos-tratos de víctimas de la violencia domestica bajo su jurisdicción, recordando que este representa una población de más que 415 millones de mujeres y 100's de millones de niños víctimas y víctimas potenciales en solamente los países del oeste – sin contar los países en el Oriente, Oriente Medio, África y América Latina – 6 billones de personas.

Recordando que en países menos desarrollados (con casi 1 billón de víctimas y víctimas potenciales) muchas veces están siguiendo los iniciativas, programas y tendencias de los países desarrollados del oeste. Quiere decir que si las sociedades del oeste manda un mensaje de impunidad de abusadores y actores judiciales por su complicidad en

² Estimaciones por el reporte *Global Burden of Armed Conflict* by the Geneva Declaration http://www.genevadeclaration.org/fileadmin/docs/GBAV2/GBAV2011_CH4.pdf

³ *In-depth study on all forms of violence against women* - Report of the Secretary-General, United Nations

⁴ Declaration on the Elimination of Violence Against Women “*violence against women*” means any act of gender-based violence that results in, or is likely to result in, physical, sexual or psychological harm or suffering to women, including threats of such acts, coercion or arbitrary deprivation of liberty, whether occurring in public or in private life... Violence against women shall be understood to encompass, but not be limited to, the following: (a) Physical, sexual and psychological violence occurring in the family.”

⁵ Convention on the Rights of the Child “*the family, as the fundamental group of society and the natural environment for the growth and well-being of all its members and particularly children, should be afforded the necessary protection and assistance so that it can fully assume its responsibilities within the community, Recognizing that the child, for the full and harmonious development of his or her personality, should grow up in a family environment, in an atmosphere of happiness, love and understanding*”

⁶ El Estatuto de Roma del Corte Penal Internacional define “*“crimen de lesa humanidad” cualquiera de los actos siguientes cuando se cometa como parte de un ataque generalizado o sistemático contra una población civil y con conocimiento de dicho ataque: a) Asesinato; c) Esclavitud; e) Encarcelación u otra privación grave de la libertad física en violación de normas fundamentales de derecho internacional; f) Tortura; g) Violación, esclavitud sexual, prostitución forzada, embarazo forzado, esterilización forzada o cualquier otra forma de violencia sexual de gravedad comparable; h) Persecución de un grupo o colectividad con identidad propia fundada en motivos políticos, raciales, nacionales, étnicos, culturales, religiosos, de género definido en el párrafo 3, u otros motivos universalmente reconocidos como inaceptables con arreglo al derecho internacional, en conexión con cualquier acto mencionado en el presente párrafo o con cualquier crimen de la competencia de la Corte; i) Desaparición forzada de personas; j) El crimen de apartheid; k) Otros actos inhumanos de carácter similar que causen intencionalmente grandes sufrimientos o atenten gravemente contra la integridad física o la salud mental o física.*”

⁷ *Geneva Declaration, Global Burden of Armed Conflict Report* (total deaths (2004-2007) for: Sudan 12,719; Colombia 11,832; Congo (DRC) 9,346; Sri Lanka 9,065; India 8,433; Somalia 8,424; Nepal 7,286; Pakistan 6,581)

⁸ in October 2008 a Spanish judge, [Baltasar Garzón](#), of the [National Court of Spain](#) authorized, for the first time, an investigation into the disappearance and assassination of 114,000 victims of the dictatorship between 1936 and 1952.^[232] (Wikipedia-[http://en.wikipedia.org/wiki/White_Terror_\(Spain\)](http://en.wikipedia.org/wiki/White_Terror_(Spain))) (with total deaths of during the White and Red Terror of Franco's regime 1936-1975 are estimated to be 150,000-400,000).

⁹ Based on an estimate \$8.3 billion in the USA, and extrapolated - http://www.caepv.org/getinfo/facts_stats.php?factsec=2

dicho impunidad, que los países desarrollados, anteriormente mencionado, siguieran su ejemplo. Pero, si ellos se enfrenten estés problemas y desarrollan sistemas de transparencia y responsabilidad en tribunales de familia y por actores judiciales, los otros país lo harán también. También, notando que ellos están implicados en crímenes de Guerra, tortura masiva, genocidas, y sus conspiradores, eran víctimas de/testigos de una violencia domestica extrema en sus niñez.

Cogiendo el estudio de caso de España presentado en los documentos ajuntados¹⁰, el consejo legal de víctimas, jueces de instrucción, y psicólogos del tribunales, están sistemáticamente y en plena conocimiento de la causa encubriendo y ocultando evidencia de la violencia doméstica, **mismo declarando que actos de abuso son derechos “patria-filial”**¹¹ del marido y/o padre. Además cuando están presentado con quejas, agencias regulatorios (Defensor del Pueblo, Consejo General del Poder Judicial¹², Instituto de la Mujer¹³, and Colegio de Abogados¹⁴, inter alía) son refutando de llenar su obligación de debidamente investigar alegaciones de víctimas.

Actores judiciales están utilizando los mismos tácticas que los abusadores para silenciar e intimidar victimas (sanciones económicas, amenazas, intimidaciones, manipulaciones de trámites judiciales, y refutando de presentar/examinar evidencia), y así re-victimizando víctimas. Y, el hecho que agencias regulatorias de investigar los acciones (y omisiones de acciones) de actores judiciales está creando una “cultura de impunidad” por estés actores tanto que por los abusadores, y así alentado abusos futuros de victimas tanto que corrupción extensiva dentro de sistemas judiciales.

En el caso del Colegio de Abogados de Madrid, ellos han declarado¹⁵ que *“decisiones por abogados [que viola los derechos de sus clientes y/o falla de defender las interesas de los clientes] atañen a su independencia, prerrogativa que le asiste en el desempeño de su función tal y como tienen previsto los artículos 542.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 33 del Estatuto General de la Abogacía y 2 del Código Deontológico de la Abogacía Española, [y] que le inmuniza de toda injerencia en el exclusivo territorio de la defensa, sin que sea posible su revisión en sede deontológica”*. Además declarando que las violaciones de derechos de las víctimas de la violencia doméstica y discriminación contra la mujer *“alcanzan exclusivamente a los derechos fundamentales reconocidos en la CE y otras normas universales concordantes y en modo alguno a normas de legalidad ordinaria”* y así protege abogado de cualquier delito (vea ajuntado la nota de prensa – 9/13).

Uno de los actores claves e importante en defiendio los derechos de mujeres y niños son los abogados de las víctimas. Estés profesionales tienen un obligación legal y moral de estar familiar con y utilizar códigos constituciones, civiles, y penales, leyes progresivos (igualdad de género y violencia domestica), jurisprudencia, testimonios peritos, y argumentos innovadores y bien desarrollados para defender sus clientes y promover sus interesas. De repente, como las organizaciones de derechos de la mujer han manifestado, es casi imposible de encontrar abogados (en América de Norte, Europa, Australia, y Nueva Zelandia) que defienden efectivamente víctimas de abuso doméstico.

Para entender cómo y porque abogados (y otros actores judiciales) están fallando de defender sus clientes uno tiene que examinar los factores “sociales” siguientes desde una punta de vista interseccional:

1. La creencia que mujeres mientan sobre el abuso doméstico para obtener tratamiento preferencial durante el divorcio (un argumento ilógico como mujeres que ponen una queja por abuso (en su nombre o el nombre de sus hijos) reciben castigos y tratamiento perjudicial durante el divorcio).
2. La creencia todavía prevalente que mujeres están histérica, estúpidas, que no entienden conceptos complicados de ‘principales legales/litigación’ etc. *“débiles, faltan esfuerza sus cerebros [son]*

¹⁰ Calling attention to Amnesty International’s (Spain) report *¿Que Justicia Especializada?* And Save the Children’s (Spain) report *La Justicia Española Frente al Abuso Sexual en el Entorno Familiar* - see attached *Family Courts in Crisis* Nov. & Jan. newsletters for a summary of reports in English).

¹¹ See case of Sylvina Bassani <http://worldpulse.com/node/18196>

¹² <http://worldpulse.com/node/52011>

¹³ <http://worldpulse.com/node/50602>

¹⁴ <http://worldpulse.com/node/80536>

¹⁵ In decision on the Colegio de Abogados in regards to complaint filed by Quenby Wilcox in July 2013, *Preliminar 859-13*, posted on <http://worldpulse.com/node/80671>

*demasiados pequeños. Entonces ellas que pueden, se quedan en la casa y cuidan los niños aceptando el papel de la ama de casa y madre (Coltrane 1998).”¹⁶ (ie. estudio de caso España, la mentalidad de *cállate tonta*).*

3. La creencia común que amas de casa “no hacen nada” y provechen del trabajo duro de sus esposos. Eso es la razón principal que abogados están fallando de reclamar bienes gananciales durante el divorcio, y que jueces no están acordando pensiones compensatorias conmensurado con sus contribuciones a la familia y hogar. Como consecuencia amas de casas están dejadas desposeído por los tribunales y negado acceso a bienes gananciales durante el proceso entero, efectivamente impidiendo sus capacidades de defenderse dentro de los cortes.

(Examinando el estudio de caso de España – jueces acuerdan pensiones compensatorias en 11.4% de divorcios con sumas de €500/mes (bajo el nivel de pobreza¹⁷) después de 15 años de matrimonio por medio con un edad por medio de 42 años.¹⁸ Muchas de estas mujeres no han desarrollado carreras y se han dedicadas al cuidado de sus hijos y el apoyo al carera de sus maridos, que han desarrollados sueldos elevados, son dejadas sin ningún fondos, y tiradas al mercados laborales con discriminación de género y de edad elevado, y tasas de desempleo de 26.7%, condenándolas de una vida de pobreza profunda perpetua. Básicamente, los cortes están relegando el estatuto de la ama de casa de uno de servidumbre sin ningún reconocimiento de su contribución a la familia o sociedad, su derecho a “condiciones de seguridad, “compensación, o pensión, etc.)

Dependencia financiero de la mujer es la forma de poder y control más efectivo que un hombre tiene sobre su víctima, y el corte re-esfuerza su poder y control – durante que se clasifica las mujeres que reclama sus bienes gananciales y pensión compensatorio como una “sacacuartos.”^{17 19}

4. Históricamente, víctimas de la violencia domestica han sido “callados” por la comunidad para proteger el “honor” de su abusador (usando tácticas como haciéndola sentir “vergonzosa” y “responsable,” hablando sobre el abuso no se considera como conversación “bien educado,” aislamiento social, restringiendo su acceso a bienes y fondos, etc.) y los abogados están usando la misma táctica en callando sus víctimas (sus clientes.)
5. Hasta dos-terceros de poblaciones sufren de trastornos de “personalidad abusivo,” con abusadores más probable de buscar trabajos que lo ponen en posiciones de autoridad, y así facilitando su acceso a la víctimas.²⁰ Abogados, jueces, y psicólogos de tribunales están en una posición donde se pueden fácilmente y a menudo abusar de su poder sobre las mujeres. Es por este razón que es tan importante que agencias regulatorios vigilan y escrudiña los actos (y omisión de actos) de los abogados, y que ellos están tenido responsable por todos mala práctica y negligencia, para que los gobiernos llenan sus obligaciones de proteger.
6. Existe una suposición que abogados, jueces etc. que sean mujeres defenderán los derechos de las víctimas, cuando en realidad es tan probable, si no más probable, que estén mujeres discriminaran contra víctimas o encubren el abuso. Como dicho en el reporte *Estudio a fondo sobre todas las formas de violencia contra la mujer*, “Si bien las mujeres cometen una pequeña proporción de los actos de violencia dentro de la pareja, participan en mayor grado en la ejecución de prácticas tradicionales nocivas y en la trata.”
7. Existen una nivel elevado de nepotismo, redes ‘machistas,’ y un tradición antiguo de ‘código de honor’ dentro de los abogados (y otros actores judiciales) que incita (si no obliga) el encubrimiento por ‘indiscreciones’ (negligencia, mala práctica, etc.) de colegas
8. Como no hay superintendencia sobre tribunales de familia, con secreto de sumario común en casos donde las victimas intentan de llamar atención a las violaciones de derechos, corrupción judicial ha vuelto común (notando que hay una correlación elevado entre abusadores y actividad criminal / crímenes organizado y ‘cuello blanco’.) –

¹⁶ Adaptation of the Trailing Spouse: Does Gender Matter? by Anne Braseby

¹⁷ <http://www.ine.es/daco/daco42/sociales/estudiodesc.pdf>

¹⁸ Vea <http://www.ine.es/prensa/np800.pdf>, <http://www.iuriscivilis.com/2010/03/doctrina-jurisprudencial-la-extincion.html> y <http://www.iuriscivilis.com/2010/04/la-determinacion-de-la-cuantia-de-la.html>

¹⁹ Durante mi divorcio me han dicho que yo debe tener vergüenza por no haber “trabajado” durante todo estos años – sin considerar que he hecho 8 mudanzas internacionales en 17 años de matrimonio y que era imposible para mí de mantener una carrera, seguir estudios superiores/diplomas, y mis contribuciones enormes a la carrera de mi marido – bien documentado en reportes y estadísticas de la industria de movilidad global.

²⁰ *Social Intelligence* by Daniel Goleman

*Funcionarios judiciales pueden manipular fechas de las audiencias favoreciendo un partido o otro... jueces puede hacer un decisión sumario inexacto o distorsionar el testimonio de testigos antes de pronunciar una sentencia... jueces pueden negar la introducción de evidencia o testimonios para muestrear preferencia por un partido sobre otro... funcionarios – pueden perder documentos... Fiscales pueden bloquear las cadenas legales para reparación para las víctimas... **Corrupción es más probable en procesos judiciales donde periodistas no tienen libre acceso a todos los hechos o falta activistas que exige reformas.** (Eso es un resumen perfecto de los tribunales de familia.)*

Sobre corrupción judicial 2007 por Transparencia Internacional

“Crímenes de collar-blanco ejercen más presión sobre el poder judicial, como más acceso a redes sociales de corrupción... crimen organizado usan redes sociales, profesionales, y políticos para influir el poder judicial... Unos tipos de compañías, como bufetes de abogados..están en mucha demanda por los redes de crímenes organizados como intermediarios... Abogados tienen un ventaja significativa sobre otros intermediarios – como ellos pueden ofrecer servicios dentro de todo la cadena institucional, empezando con la policía hasta el fiscal y mismo los jueces... Colusión es más a menudo la palabra más apropiado para descubrir el comportamiento profesional corrupto, incluyendo el comportamiento de los abogados...

Examinando el enlace entre crimen organizado y el corrupción por el Centro del estudio de democracia

9. Tribunales de divorcio es una industria billonario, con poco incentivos por abogados de desarrollar argumentos y jurisprudencia avanzando los derechos de la mujer dentro de la familia o matrimonio. De repente, jurisprudencias (decisiones de cortes supremos/constitucionales) en los años pasados en relación de abuso doméstico y la ley de familia, han hecho mucho progreso en avanzando los derechos de padres y ‘derechos de abusadores’, con poco oposición/argumentos contra desde la parte de abogados de familia. (Esto es donde hace falta una examinación profunda de la parte de un grupo trans-nacional de abogados expertos en derecho de familia, con la participación de abogados de derecho humana, civil, y de la mujer.)
10. El movimiento de los derechos de la mujer han concentrado sus esfuerzos solamente sobre los derechos de la mujer dentro del mundo laboral y derechos reproductivos en las décadas pasadas – no derechos dentro de la casa o matrimonio. Eso ha dejado un “vacío” y las mujeres simplemente no han ganado derechos dentro de la casa o matrimonio en los últimos 100 años, porque nadie está “pidiendo/solicitando/argumentando por” estés derechos en los cortes. – Feministas y activistas de derechos de la mujer vean el papel de la ama de casa (gestión y limpieza de la casa, cuidado de niños, suportando la carrera de sus maridos, mismo el matrimonio en su mismo) como ‘cadenas de la opresión’ con poco incentivo o deseo de desarrollar una plataforma política o promover derechos legales de la ama de casa.

Para avanzar y defender los derechos de las víctimas de abuso doméstico es imperativo que clínicas de la ley y organizaciones de derechos humanos, civiles, y de la mujer y alrededor del mundo cogen un enfoque proactiva a la defensa de las víctimas. Quiere decir que tienen que ayudar víctimas e sus casos individuales de compilar quejas y poner denuncias contra actores judiciales por sus acciones (y omisión de acciones) que han fallado de defender sus derechos e interesas en los cortes, incluyendo pero limitado a la ocultación de evidencia. Y, después que han completamente recurrido todos remedios domésticas, compilando quejas y poniendo denuncias con los cortes internacionales apropiados contra gobiernos que están fallando de ejercer debido diligencia en llenando sus obligaciones de proteger.

Además, organizaciones de derechos humanos y activistas deben promover y desarrollar argumentos defendiendo los derechos de la ama de casa y reconocimiento por sus contribuciones a su familia y la sociedad. Igualmente, ellos deben hacer ‘lobbying’ y trabaja con abogado al nivel nacional en desarrollando protocolo y ‘buenas practicas’, que construyen de manera complete principios legales y jurisprudencias que defienden los derechos de la mujer dentro de los cortes, tanto que una plataforma política mundial y plan de acción. (vea #9 arriba).

El misión de mi organización, Global Expats, es de asistir la ama de casa expatriada (sin empleo) y familias expatriadas (vea el reporte de Global Expats [Perfil de la ‘esposa rastreada’ y la familia expatriada](#)). En mis blogs en el [Huffington Post](#) y [Memoirs of a Trailing Spouse](#), he empezado de establecer y desarrollar argumentos promoviendo los derechos de la ama de casa (y asuntos sociales relatados) que pueden asistir organizaciones de derechos de la mujer, activistas y abogados en promoviendo estos derechos.

Me queda a disposición para hablar con cualquier organización, activistas, defensores, etc. sobre mis investigaciones actuales y trabajo (vea [Tribunales de familia en crisis](#) y [Diario sobre World Pulse](#)), y concretamente lo que se puede hacer al presente. Se puede contactarme a mi email: quenby@global-xpats.com, skype: quenby.wilcox2, y cel.: 00.1.202-213-4911.

Atentamente,



Quenby Wilcox
Founder – Global Expats
Founder – Safe Child International

